

01.07.08 B/VUK

Documento original

## BASES PARA OBTENER EL DIPLOMA DE MADUREZ BILINGÜE (HOMOLOGABLE AL TÍTULO DE BACHILLERATO) EN EL COLEGIO SUIZO DE MADRID

### Fuentes:

- Decreto del Consejo Federal/Reglamento del EDK sobre el reconocimiento de los documentos de Madurez (MAR) del 16 de enero/15 de febrero de 1995 con modificaciones realizadas el 14 de junio de 2007.
- Decreto para la promoción y para el Diploma de Madurez del Cantón de Schaffhausen (12.12.1996) con modificaciones realizadas el 9 de abril de 2008.

## 1.1 Asignaturas del Diploma de Madurez en el Colegio Suizo de Madrid (CSM)

### Asignaturas de base (obligatorias)

- |      |                               |               |
|------|-------------------------------|---------------|
| (1)  | Primer idioma*                | Alemán        |
| (2)  | Segundo idioma*               | Castellano    |
| (3)  | Tercer idioma                 | Inglés        |
| (4)  | Matemáticas                   |               |
| (5)  | Biología                      |               |
| (6)  | Química                       |               |
| (7)  | Física                        |               |
| (8)  | Historia                      |               |
| (9)  | Geografía                     |               |
| (10) | Filosofía                     |               |
| (11) | Formación artística y musical | Arte o Música |

### (12) Asignatura prioritaria <sup>(a)</sup> (a elegir una)

- Física y Matemáticas aplicadas
- Biología y Química
- Francés

### (13) Asignatura complementaria <sup>(a)</sup> (a elegir una)

- Filosofía
- Economía y Derecho
- Biología
- Química
- Física

La asignatura complementaria no puede ser la misma que la asignatura prioritaria.

### (14) Trabajo de madurez <sup>(b)</sup>

El alumnado elaborará individualmente o en grupo o un trabajo escrito que presentará oralmente o un trabajo personal acompañado de una parte escrita y lo presentará.

---

\* Del Diploma bilingüe de Madurez

## 1.2 Tabla de asignaturas y distribución

La tabla de asignaturas constituye una parte fundamental de la programación académica, puesto que determina la cantidad de clases lectivas semanales de cada asignatura y nivel. La mencionada tabla de asignaturas, la clasificación de éstas en grupos y en obligatorias y optativas se encuentran en el anexo <sup>(c)</sup>.

Cada clase lectiva dura 45 minutos.

## **2. PROMOCIÓN**

### **2.1 Asignaturas de promoción**

Las asignaturas de promoción son las materias de base: Alemán, Castellano, Inglés, Matemáticas, Física, Biología, Química, Historia, Geografía, Filosofía, Formación artística, Formación musical.

Otras asignaturas de promoción son: Francés, Economía y Derecho, la asignatura prioritaria y la asignatura complementaria.

### **2.2 Boletín de calificaciones**

Las calificaciones de las asignaturas de promoción serán reflejadas cada semestre en un boletín de calificaciones.

### **2.3 Calificaciones, notas finales**

Las notas serán expresadas numéricamente (números enteros y decimales de 5). La calificación máxima es “6” y la mínima “1”. Las notas inferiores a “4” serán consideradas “suspenso”.

La nota final de una asignatura de promoción será la media redondeada de las dos calificaciones semestrales.

### **2.4 Ritmo de la promoción**

La promoción se realizará a fines del curso escolar correspondiente.

### **2.5 Normas para promover**

Para promover al curso siguiente se observará la calificación final de cada asignatura de promoción en el curso correspondiente.

El alumnado promoverá si en todas las asignaturas de promoción de los cursos I, III y IV de Bachillerato:

- el doble de la suma de todas las desviaciones de las calificaciones finales respecto a un 4 hacia abajo no supera la suma de todas las desviaciones de las calificaciones finales respecto a un 4 hacia arriba y
- si hay un máximo de tres calificaciones finales inferiores a un 4.

Para promover a III de Bachillerato es requisito indispensable obtener una calificación final de suficiente en todas las asignaturas de promoción durante el curso de II de Bachillerato.

### **2.6 Claustro de evaluación para la promoción, promoción, repetición de un curso**

El claustro de evaluación para la promoción estará constituido por todos los profesores que imparten una asignatura de promoción en el curso escolar correspondiente. La promoción dependerá de sus calificaciones finales en las asignaturas de promoción tras la decisión definitiva del citado claustro. Si no se cumplen las condiciones requeridas – expresadas en el punto 2.4 –, el alumno habrá de repetir curso.

## **2.7 Exclusión**

Solamente es posible repetir curso una vez. Si tras la repetición el alumno no aprobará el curso, debería abandonar el CSM definitivamente. Si un alumno ha repetido una vez y no logra el Diploma de Madurez, tiene derecho a cursar de nuevo IV de Bachillerato.

## **2.8 Observaciones en el boletín de calificaciones**

Bajo el epígrafe de “observaciones” podrán aparecer en el boletín de calificaciones el número de ausencias y la conducta del alumno. Si ésta última no es la adecuada, el boletín la expresará como “conducta parcialmente impropia” o “conducta impropia”. Estas observaciones serán abordadas por el profesorado durante la celebración del claustro de evaluación.

Si un alumno llega a menudo tarde a clase, podría figurar el término “impuntual” bajo el epígrafe de “observaciones”.

## **3. PRUEBAS DEL DIPLOMA DE MADUREZ**

### **3.1 Asignaturas de las pruebas del Diploma de Madurez**

El alumnado se examinará de cinco asignaturas:

- Lengua castellana y Literatura (pruebas escrita y oral)
- Alemán (pruebas escrita y oral)
- Matemáticas (prueba escrita)
- Asignatura prioritaria elegida por el alumno (prueba escrita y oral)
- Asignatura complementaria elegida por el alumno (prueba escrita)

### **3.2 Admisión y realización de las pruebas del Diploma de Madurez**

Las pruebas de Madurez están bajo el estricto control de la “Comisión para las pruebas de Madurez”.

Para tomar parte en las pruebas, el alumno tendrá que haber aprobado el curso IV, siempre según las normas para promover.

Si se demuestra que un alumno ha plagiado o empleado medios no permitidos en su trabajo de Madurez<sup>(b)</sup>, éste será excluido de las pruebas.

Una prueba escrita comprende un máximo de cuatro horas. La dirección del CSM fijará la duración. La prueba oral, la cual es individual, abarca en total unos 30 minutos: 15 de preparación y 15 de exposición.

La materia evaluable de las pruebas corresponde a la impartida en los dos últimos cursos.

Los profesores especializados en las mencionadas asignaturas de las pruebas serán los encargados de examinar al alumnado con la ayuda de expertos.

Los citados profesores confeccionarán los exámenes, siempre bajo “el visto bueno” de la dirección del CSM.

### **3.3 Criterios de evaluación de las pruebas y del trabajo de Madurez**

Para obtener el Diploma de Madurez contarán las calificaciones de las 14 asignaturas que forman parte del Diploma; véase apartado “1.1”.

La nota del expediente académico es la media aritmética de los dos semestres – último curso – en los que fue impartida cada una de las aludidas 14 asignaturas.

En el caso de no celebrarse ninguna prueba, la calificación redondeada del expediente académico pasará a ser la calificación del Diploma de Madurez. Si se realiza una prueba, la calificación del Diploma de Madurez será la media redondeada entre la calificación de la prueba y la del expediente académico. Siempre se redondeará tomando más en consideración la calificación de las pruebas.

Si se trata de una prueba escrita y otra oral para una asignatura, ambas contarán la mitad. En el caso de Lengua castellana y Literatura a la prueba escrita se le asignará un 70% y a la oral un 30%.

En el Diploma el trabajo de Madurez<sup>(b)</sup> aparecerá calificado con una nota numérica y se expresará el tema tratado. Para evaluar éste, serán tomados en consideración el rendimiento escrito y oral así como el proceso de elaboración de dicho trabajo.

### **3.4 Normas de evaluación y confirmación de los resultados**

Las calificaciones de las asignaturas del Diploma de Madurez se expresarán en números enteros y decimales de 5. “6” es la calificación máxima y “1” la mínima. Las calificaciones inferiores a “4” se consideran insuficientes.

El Diploma se obtiene:

- Si en las 14 asignaturas del Diploma el doble de la suma de todas las desviaciones de las calificaciones con respecto a un 4 hacia abajo no supera a la suma de todas las desviaciones de las calificaciones con respecto a un 4 hacia arriba.
- Si hay un máximo de cuatro asignaturas del Diploma con una calificación inferior a “4”.

Si el alumno no supera las pruebas de Madurez, habrá de repetir curso y presentarse de nuevo a éstas.

Finalizadas las pruebas, los profesores especializados que han confeccionado éstas y que han examinado al alumnado y los expertos celebrarán una reunión para ratificar

que los resultados de las pruebas responden a todas las normas que figuran en estas bases.

La comisión para las pruebas del Diploma de Madurez revisará que los resultados de éstas hayan sido llevados a cabo ateniéndose a la normativa.

Tras la reunión de la comisión, la dirección del CSM comunicará los resultados obtenidos al alumnado examinado.

### **3.5 Fraude**

En caso de, durante la realización de las pruebas, hacer uso de ayudas u otros medios no permitidos, todas las pruebas a realizar para obtener el Diploma serán invalidadas.

### **3.6 Presentar recurso**

Únicamente podrán presentar recurso los alumnos que no hayan superado los exámenes del Diploma.

Si se considera que ha existido infracción en el procedimiento de las calificaciones o arbitrariedad en éstas, tras la publicación de las notas, se dispondrá de 10 días para presentar un escrito argumentado y entregarlo en la Embajada Suiza de Madrid; ésta, en colaboración con la dirección del CSM, apelará a un tribunal de arbitraje, el cual tendrá la última palabra.

### **3.7 Documentos del Diploma de Madurez**

El Diploma de Madurez incluye:

- a) Como encabezamiento “Confederación Helvética”, debajo “Cantón Schaffhausen” y “Colegio Suizo de Madrid”, a continuación “Diploma de Madurez expedido con la licencia del Consejo Federal y de EDK sobre el reconocimiento de los documentos de Madurez del 16 de enero/17 de febrero de 1995”.
- b) El bilingüismo alemán-español del Diploma de Madurez
- c) El apellido, nombre, lugar de origen (para los bachilleres extranjeros: nacionalidad y lugar de nacimiento) y fecha de nacimiento del bachiller en posesión del Diploma
- d) Los años escolares que el bachiller ha cursado en el CSM.
- e) Las calificaciones en las asignaturas de las pruebas de Madurez; véase apartado “1.1”.
- f) Las calificaciones en la asignatura de Educación física.
- g) La especificación de las asignaturas optativas que responden a “asistencia a clase”
- h) El tema tratado en el trabajo de Madurez
- i) La firma del director del CSM y del director del Departamento de Educación del Cantón de Schaffhausen.

#### 4. **NORMAS DE TRANSICIÓN**

La introducción de la nueva tabla de clases lectivas y la aplicación del nuevo reglamento se llevará a cabo con el alumnado que haya cursado I de Bachillerato el año escolar 2007-2008 y que, al finalizar el curso 2010-2011, realice las pruebas de Madurez.

Al alumnado de los cursos escolares de transición se le aplicará normas especiales<sup>(c)</sup>. Las reglas a aplicar para la fase de transición, desde la anterior hasta las pruebas de Madurez, se decidirán en el momento correspondiente.

- 
- (a) Únicamente se llevará a cabo si hay un número suficiente de peticiones. No existe ningún derecho a exigir que éstas se impartan si no es con la condición antes citada.
  - (b) La evaluación del trabajo de Madurez se expresará numéricamente. Todo lo relativo a éste aparece en el reglamento “Trabajo de Madurez”.
  - (c) El “anexo” y las normas de transición – “disposiciones transitorias para alumnos que realicen el Diploma de Madurez en el curso escolar 2008-2009 y 2009-2010” – se encuentran en tres documentos aparte.